

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se dispone la rendición de honores de Capitán General con mando en plaza a la reliquia del brazo de Santa Teresa.*

Excmos. Sres: Queriendo dar alta prueba de compenetración con los solemnes actos religiosos que organiza la Junta Nacional del IV Centenario de la Reforma Teresiana y contribuir oficialmente a la mayor brillantez de esta conmemoración en rendido homenaje de admiración fervorosa a la mística Doctora de Avila, Teresa de Jesús.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire y accediendo a lo solicitado por la expresada Junta Nacional, ha dispuesto lo siguiente:

Se tributarán a la venerada reliquia del brazo de Santa Teresa los honores militares de Capitán General con mando en plaza, a su llegada a la capital de España, el día 18 de los corrientes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.*

Se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. A las doce horas del tercer día natural, o en el siguiente si fuera inhábil, a partir del último para la presentación de pliegos, se verificará la apertura de los mismos en la Sección de Obras de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia ante los ilustrísimos señores Subsecretario de Justicia y Director de la Escuela Judicial o funcionarios en quienes deleguen. Letrado Jefe de la Sección de Obras de la Subsecretaría. Arquitecto Director de la Obra. Delegado del Interventor general de la Administración del Estado y Notario de turno.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es el de diecinueve millones trescientas tres mil setecientos dieciséis pesetas con noventa y un céntimos (19.303.716.91). La obra se divide en tres anualidades, incluidos honorarios facultativos: la primera y segunda de seis millones de pesetas cada una, y la tercera de siete millones quinientas cincuenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.

La fianza provisional para poder tomar parte y concurrir a la subasta deberá prestarse en cuantía de trescientas ochenta y seis mil setenta y cuatro pesetas con treinta y tres céntimos, que podrá verificarse mediante el depósito de la cantidad, o la prestación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, o constituirse previamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los plazos para la prestación de la fianza definitiva, en la

cuantía regulada por la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones complementarias, así como para el otorgamiento de la escritura pública, serán de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la Orden de adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras darán comienzo dentro de los quince días siguientes al otorgamiento de la escritura pública y deberán estar totalmente terminadas en el plazo de treinta y seis meses.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: En uno, «Subasta de las obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid.—Proposición económica de don .....», y en otro sobre, después del título general, se expresará: «Documentos del licitador don .....». Ambos sobres se presentarán cerrados y el de la propuesta económica estará, además, lacrado.

En el sobre de documentos acompañará el licitador los siguientes:

1.º Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, si no se hace uso de la facultad de depositar la cantidad o la prestación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación.

2.º Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según los casos.

4.º Justificantes prevenidos en la legislación con fines sociales.

5.º Documentos exigidos por el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se contendrá la proposición redactada con arreglo al siguiente

##### Modelo de proposición

Don ..... , domiciliado en ..... calle o plaza de ..... número ..... en nombre propio (o en concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... , domiciliada en ..... según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio para Escuela Judicial en la Ciudad Universitaria de Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... pesetas.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.—4.284.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de ocho mil chalecos salvavidas.*

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de ocho mil chalecos salvavidas al precio límite de 550 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta

Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38, a las nueve horas del día 24 de octubre de 1962.

Hasta las doce horas del día 27 de septiembre de 1962 se admitirán las muestras previas para este concurso en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada, en las cantidades que a continuación se indican:

Dos chalecos salvavidas y tres metros de tejido por cada lema presentado.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales es el publicado en el «Diario Oficial» número 137, de 19 de junio de 1962, pudiendo también ser examinado por el público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de la publicación de este anuncio.—4.274.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 de septiembre de 1962.*

Dicho sorteo ha de constar de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 6.218.100 pesetas en 8.696 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.900
1 de .....	30.000
3 de 25.000 .....	75.000
12 de 9.000 .....	108.000
1.776 de 1.500 .....	2.664.000
599 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	898.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.500 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	20.000
2 ídem de 8.000 ídem id., para los del premio segundo .....	16.000
2 ídem de 5.625 ídem id., para los del premio tercero .....	11.250
5.999 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	898.500
8.696 .....	6.218.100

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 13 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 15 de septiembre de 1962.*

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
22258	1.000.000	Ceuta.	Málaga.	San Sebastián.	Mieres.	Málaga.	Barcelona.
48250	500.000	Murcia.	Avilés.	Barcelona.	Pamplona.	Málaga.	Barcelona.
38860	250.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
27413	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Burgos.	Huelva.	Fernán-Núñez.	Calatayud.
10193	15.000	Gijón.	Madrid.	Barcelona.	Valencia.	Las Palmas.	Madrid.
22507	15.000	León.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
38327	15.000	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.
7766	15.000	Zafra.	Madrid.	Pamplona.	Lerida.	Alora.	Barcelona.
22862	15.000	Rociana.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
51773	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
10525	15.000	Momóvar.	Badajoz.	Vich.	Las Arenas.	Mieres.	Madrid.
17327	15.000	Sevilla.	Madrid.	León.	Guía.	Sanlúcar Barr.	Sevilla.
9128	15.000	Barcelona.	Linares.	Valencia.	Gijón.	Antequera.	San Sebastián.
31636	15.000	Madrid.	Madrid.	Valencia.	San Sebastián.	Madrid.	Barcelona.
							Málaga.

Han obtenido reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8.  
El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de septiembre de 1962.  
Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.  
Madrid, 15 de septiembre de 1962.